

El juzgamiento de las cúpulas militares

El tema de lo actuado en la represión de la subversión es una de esas cuestiones que han penetrado más profunda y estremecedoramente en la conciencia moral de los argentinos. La imperiosa necesidad del total esclarecimiento de aquellos episodios forma parte de un inventario de exigencias para que el país encuentre, definitivamente, el sendero extraviado durante estos años de luctuosa memoria. Así lo exige nuestra historia y así también lo exige, bajo pena de grave contradicción, la proclama de adhesión a valores universalmente aceptados.

De allí que desde los primeros momentos del reingreso de nuestro país a la vida democrática, el tema de las violaciones de los derechos humanos, la determinación de responsabilidades y el condigno castigo a los culpables, ha sido uno de los aspectos del remozado andar republicano que más expectativas ha generado, tanto dentro como fuera del país.

Resulta de toda lógica colegir que la sola perspectiva de que los responsables de las atrocidades denunciadas por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) logran cobijarse bajo el manto de la impunidad, como si aquí nada hubiera pasado, constituiría la peor de las amenazas de cara al futuro de la Nación. Constituiría una negra expresión de impotencia que implicaría, sin lugar a dudas, una incitación indirecta a nuevas y graves transgresiones.

Es menester, a la vez, desterrar la perspectiva de que la desaparición y muerte de millares de compatriotas se transforme en bandera política o látigo vengador. Aquí hay algo que debe quedar en claro: la investigación y posterior castigo a los culpables no es patrimonio de ningún sector, sino una exigencia de la misma nación, que reclama de sus hijos lo mejor de sus conciencias en una instancia en que el único compromiso legítimo es con la razón y la justicia.

De allí que la designación de personalidades de la vida científica, cultural y religiosa para integrar la CONADEP fuera uno de los aportes más logrados del actual gobierno en lo que al esclarecimiento de los hechos se refiere. El carácter de incuestionables que ostentan quienes integraron el organismo pone fuera de toda duda cuál es el sentido profundo de esta dolorosa búsqueda de la verdad.

El otro tramo de la cuestión, el del juzgamiento de quienes aparezcan como responsables, directos o indirectos, de estos, los más aberrantes ataques contra la dignidad humana de que tenga registro nuestra historia, presenta una complejidad tal que requerirá la exteriorización de una férrea determinación por parte de todos los sectores de la vida nacional —incluidos los militares— de ratificar las premisas fundacionales del país. Es decir, que nadie decide, per se, sobre la vida de nadie y que la única sujeción posible es la de los ciudadanos a la ley. Que el poder requiere la legitimación del consenso y el respeto de los mecanismos constitucionales. De todo esto se sigue que quien

viole la ley, cualquiera sea su condición, rango o investidura, debe ser castigado.

Durante largos años distintos sectores de la clase dirigente argentina recitaron estas premisas y las transgredieron sistemáticamente. Fue la consagración del "aquí no ha pasado nada".

Los resultados de esta perniciosa concepción están a la vista, para los argentinos y para el mundo.

De allí que el trámite del juzgamiento de los presuntos responsables de violaciones de los derechos humanos sea algo en donde hay notaciones jurídicas y políticas.

La decisión presidencial de encomendar al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas la tarea de juzgar a los presuntos responsables de los trágicos episodios de los últimos años, fue una decisión política.

El gobierno constitucional debió optar, de entre las variadas perspectivas en juego, por un mecanismo que conjugara los dictados de la realidad con el sentido ético del emprendimiento. La complejidad de nuestra historia institucional de las últimas décadas obliga a ciertas reflexiones que, desde el poder y en la necesidad de poner de pie a una sociedad que estuvo al borde de la desestructuración, se tornan insoslayables. Y algunas de estas reflexiones apuntaron, resulta obvio, al panorama interno de las relaciones castrenses.

El descontento político se trasladó al plano legislativo, cuando en febrero de este año el Congreso sancionó las modificaciones al Código de Justicia Militar que, en rigor de verdad, no es desde el punto de vista constitucional un código sino un reglamento que, por imperio de las circunstancias se fue transformando, en lo que a los militares se refiere, en un sustituto del Código Penal para el caso de la comisión de delitos. Esta añosa distorsión, que significa el establecimiento de un fuero especial contrario al espíritu constitucional, fue computada en esta oportunidad como un elemento de la realidad, con miras a un saneamiento lo menos traumático posible de la sociedad argentina. La comunicación del Consejo Supremo en el sentido de que no podía emitir fallos en el término establecido galvanizó a la opinión pública nacional y tuvo gran repercusión en el exterior.

Esta instancia obligó al gobierno a una nueva decisión política cual fue la de girar las causas que corresponden a la cúpula militar a la Cámara Federal de Apelaciones.

Resulta imprescindible, a esta altura, que todos los argentinos, civiles y militares, entiendan que el compromiso con la Nación está por encima de todo espíritu de cuerpo y que en este caso, como en pocos, está en juego ese compromiso. Que la sociedad argentina tiene poco futuro como comunidad civilizada y de progreso si no cicatriza las profundas heridas que aún tiene en su cuerpo. Y que no hay otra manera de cicatrizar esas heridas que el total esclarecimiento de los hechos en cuestión y el juzgamiento, con sanciones ejemplarizadoras, para los responsables.